

Fecha: 12-08-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general

Pág. : 12  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Título: **Decreto número 93, de 2025.- Nombra a don Juan Antonio Señor Ledesma como integrante del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en representación del Presidente de la República**



**Error al crear la imagen**

deberán constituirse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la entrada en vigencia de estos estatutos."

Por otra parte, el artículo 1° del mencionado estatuto prescribe que "La Universidad del Bío-Bío es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, configurada como una persona jurídica de derecho público, autónoma y con patrimonio propio."

En este orden de ideas, el artículo 8 del referido estatuto dispone que "El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la Universidad del Bío-Bío. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la institución, velando por su cumplimiento, de conformidad a la misión, principios y funciones de la Universidad."

Enseguida, el artículo 10 del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados/as por el Presidente o Presidenta de la República, quienes serán titulados/as o licenciados/as de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

Luego, el artículo 12 dispone que los consejeros señalados en el literal "a)" durarán cuatro años en sus cargos; y, que "La coordinación de la oportuna designación y renovación de las vacantes, y la supervisión del ejercicio de las funciones de las personas representantes del Presidente o Presidenta de la República señaladas en la letra a), estarán a cargo del Ministerio de Educación."

5° Que, en el marco de lo señalado en los considerandos anteriores, el rector de la Universidad del Bío-Bío mediante en oficio Ord. N° 053/2025, de fecha 4 de abril de 2025, solicitó el nombramiento y remisión a su Casa de Estudios, de los representantes presidenciales que integrarán el Consejo Superior, y que la instalación de dicho órgano "se planea para la segunda semana del mes de junio del presente año."

6° Que, mediante memorándum interno N° 06/472, de fecha 22 de mayo de 2025, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la designación, entre otros, de don Juan Antonio Señor Ledesma, como integrante del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, señalando que se desempeña actualmente como Director de la H. Junta Directiva del mencionado plantel, según consta en el certificado emitido con fecha 14 de mayo de 2025 por la Secretaria General de la Universidad.

En el memorándum se acompañan antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder con el nombramiento. Entre los antecedentes, se cuenta con copia del certificado de título de don Juan Antonio Señor Ledesma como Ingeniero Comercial.

7° Que, la Directora de Recursos Humanos de la Universidad del Bío-Bío, emitió el certificado de fecha 19 de mayo de 2025, en el que indica que don Juan Antonio Señor Ledesma no es funcionario contratado en calidad de Planta o Contrata ni como prestador de servicios a Honorarios de dicho plantel.

8° Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que nombre a don Juan Antonio Señor Ledesma como integrante del Consejo Superior de la mencionada universidad, en representación del Presidente de la República, a partir del 9 de junio de 2025.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nómbrase, por un periodo de cuatro años a contar del 9 de junio de 2025, a don Juan Antonio Señor Ledesma, RUN 7.229.996-5, como integrante del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en representación del Presidente de la República.

**Artículo 2°:** La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que nombra a don Juan Antonio Señor Ledesma como integrante del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud. Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.